

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: LIQUIDACION JUDICIAL 2010-00017
Demandante: LUZ CECILIA ARIZA QUITIAN

1- Mediante providencia escrita del 16 de diciembre de 2020, este juzgado decretó la aprobación de la adjudicación en favor de masa de acreedores de todos los bienes que hacen parte del proceso liquidatorio adelantado por la deudora y contra esta decisión el apoderado de la deudora interpuso recurso de apelación.

2- En consecuencia, de lo anterior se dispone correr traslado común por el término de tres (3) días, a la masa de acreedores, del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la deudora, contra el auto del 16 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40f6ff1e040052529ef113571a45a6adf505b60a624f1ebbba5d9311bef99a61

Documento generado en 03/02/2021 05:37:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>